



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 013-2023-HRA/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	S/N			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Ayacucho, el día martes, 05 del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Logística, a las 09:00 horas, el Jefe de la Unidad de Logística - OEC responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 013-2023-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de ADQUISICION DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5 ML, INY 5 ML, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO, a fin de aperturar, evaluar y calificar las ofertas correspondientes según orden de prelación, cuya presentación de ofertas se realizó en forma electrónica, con el siguiente detalle:				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:				
	OEC	CPC. Rosmery Redolfo Huaranca	Dependencia:	Unidad de Logística	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	Nº	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	20486764997		
	2	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692		
	3	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600413571		
	4	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513		
	5	CORPORACION JESNE S.A.C	20607876658		
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Órgano Encargado de Contrataciones, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.				
	Nº	Nombre o razón social del postor	Estado de Presentación	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	Válido	1/09/2023	19:01:39
	1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	Válido	1/09/2023	17:42:44
	1	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	1/09/2023	19:26:04
6	DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA				
	En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios-electronica) realizados al 17/07/2023, según el orden de prelación				
	ITEM	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	VALOR ESTIMADO	S/ 209,150.00	
	Nº	RUC	Nombre o razón social del postor	Ultima oferta	Orden de prelación
	1	20600413571	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 59,800.00	1
	2	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	S/ 62,000.00	2
	3	20486764997	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	S/ 75,020.00	3
7	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.				
	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
			FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	GRUPO SALGUE E.I.R.L.





HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 013-2023-HRA/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnica contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que creditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente selección de las bases.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

8 CALIFICACIÓN
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, se determina que el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación, establecido en las bases administrativas, por lo que su oferta es declarada VÁLIDA .

ACUERDO ADOPTADO								
<p>9 El Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, y en cumplimiento de la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, se otorga la BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="139 1312 261 1346">ITEM</th> <th data-bbox="261 1312 878 1346">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="878 1312 1214 1346">POSTOR ADJUDICADO</th> <th data-bbox="1214 1312 1528 1346">MONTO ADJUDICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="139 1346 261 1442">1</td> <td data-bbox="261 1346 878 1442">ADQUISICION DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5 ML, INY 5 ML, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO</td> <td data-bbox="878 1346 1214 1442">NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C</td> <td data-bbox="1214 1346 1528 1442">S/ 62,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	1	ADQUISICION DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5 ML, INY 5 ML, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	S/ 62,000.00
ITEM	DESCRIPCION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO					
1	ADQUISICION DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5 ML, INY 5 ML, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	S/ 62,000.00					

<p>10</p> <div style="text-align: center;">  <p>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD DE LOGISTICA</p> <p>C.P.C. ROSMERY REDOLFO HUARANCCA JEFE DE LOGISTICA</p> </div>
<p>CPC ROSMERY REDOLFO HUARANCCA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p>



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 013-2023-HRA/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	S/N		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la ciudad de Ayacucho, el día martes 05 del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Logística, a las 09:13 horas, el Jefe de la Unidad de Logística - OEC responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°013-2023-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5ML, INY 5 ML, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	<p>Considerando el tipo de procedimiento de selección, la conducción está a cargo unicamente del Responsable del OEC. Asimismo, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 141.3 del RLCE, se procede a otorgar la buena pro.</p>			
	OEC	CPC. ROSMERY REDOLFO HUARANCCA	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, informe de pérdida de buena pro y reducción de oferta, el postor ganador de la buena pro es:</p>			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	RUC N°	20503794692	S/ 62,000.00
5	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	<p>El Órgano Encargado de las Contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.</p>			
				
7	CPC. ROSMERY REDOLFO HUARANCCA			
	Órgano Encargado de las Contrataciones			